



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO**

Nro. GS-2022- - 004043 - DIRAF-ARCON 17.7

Bogotá D.C., 03 FEB 2022

Señores
Oracle Colombia Ltda.
Calle 100 No. 13 - 21
Ivan.montejo@oracle.com
Bogotá D.C.

Asunto: remito copia aprobación garantía única a la Orden de compra No. 84596

Respetuosamente me permito remitir copia de la aprobación a la garantía única correspondiente a la Orden de compra No. 84596, cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA ORACLE", garantía suscrita el 03 de febrero de 2022.

Para la facturación deberá tener en cuenta la circular externa No. 016 del 09/03/2021 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio de la cual se implementa el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", la cual es de obligatorio cumplimiento a partir del 01 de abril de 2021, siendo que apropie para el efecto la Directiva Presidencial No. 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado" y la Resolución No. 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación."

Atentamente,

Capitán **YULY KATHERINE BELTRÁN GUTIÉRREZ**
Jefe Grupo Contractual y Seguimiento

Elaborado: SI. Jeffersson Ávila Becerra
Revisado: CT. Yuly Katherine Beltrán Gutiérrez
Fecha de elaboración: 03-02-2022
Ubicación: c:\mis documentos\procesos 2022

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá D.C.
Teléfonos 515 90 00 Ext 9939
diraf.arcon-gucon11@policia.gov.co
www.policia.gov.co



SC 6545 - 1-8-NE SA-CER270952 CO - SC 6545 - 1-8-NE

INFORMACIÓN PÚBLICA

Retransmitido: remito copia aprobación garantía única a la Orden de compra No. 84596

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@correopoliciagov.onmicrosoft.com
>

Jue 3/02/2022 5:56 PM

Para: Ivan.montejo@oracle.com <Ivan.montejo@oracle.com>

 1 archivos adjuntos (43 KB)

remito copia aprobación garantía única a la Orden de compra No. 84596 ;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

Ivan.montejo@oracle.com (Ivan.montejo@oracle.com)

Asunto: remito copia aprobación garantía única a la Orden de compra No. 84596



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO



MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

Nro. GS- 2022- - 004360 - /DIRAF - ARCON.17.2

Bogotá D. C., 03 FEB 2022

Señor intendente
LEYDER PINEDO MURAYARI
Jefe de Grupo Administración Centro de Computo OFITE (E)
Carrera 59 No. 26 - 21
Bogotá D.C.

Asunto: notificación supervisión de la orden de compra No. 84596

Con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas a la orden de compra No. 84596, suscrita el día 27 de enero de 2022, generada por el instrumento de agregación "IAD Software", por un valor de DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$2.955'668.519,00), documento que podrán ser verificados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, en caso de requerirse, se podrá consultar el expediente del proceso en las instalaciones del Área de contratación, donde reposa la información del mismo.

Deberá realizar los controles a que haya lugar de conformidad con las funciones establecidas en las Resoluciones No. 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional" y No. 00090 del 15/01/2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", que se encuentran publicadas en la guía de disposiciones de la Polired.

Respecto al informe de seguimiento, este deberá presentarse de forma mensual, el cual notificará la correcta ejecución contractual, los avances y ejecución del mismo, debe ser dirigido al señor Director Administrativo y Financiero, de manera física y radicarse a través del Gestor de Documentos Policiales (Gepol), empleando el formato alojado en la Suite Visión Empresarial, denominado "INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL" vinculado al código "2BS-FR-0019", versión No. 5.

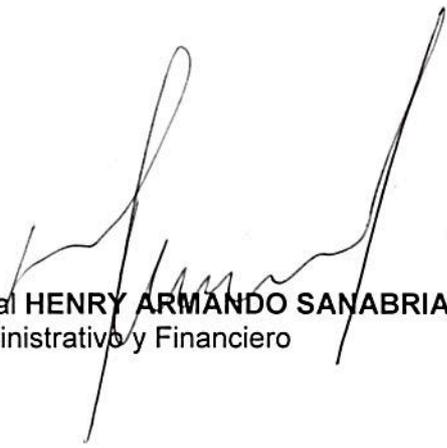
Respetuosamente me permito solicitar al señor intendente que una vez finalice el plazo de ejecución, verificado el cumplimiento de las obligaciones contractuales, realizados los pagos al contratista y que no existan procesos por presunto incumplimiento pendientes por resolver, se realice la presentación del informe final de ejecución y del proyecto de acta de liquidación de conformidad con lo señalado en el manual de contratación de la Policía Nacional, con el propósito de que la liquidación bilateral, unilateral o por vía judicial de ser el caso, se surta dentro los términos establecidos en el ordenamiento jurídico y en consecuencia mitigar un posible escenario de riesgo para la administración.

Para la facturación deberá tener en cuenta la circular externa 016 del 09/03/2021 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio de la cual se implementa el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", la cual es de obligatorio cumplimiento a partir del 01 de abril de 2021, siendo que apropie para el efecto la Directiva presidencial 09 del

17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado" y la Resolución Número 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación."

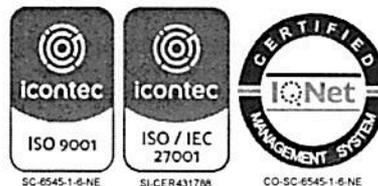
Nota: con la responsabilidad de supervisión que le asiste es propicio que cualquier solicitud de modificación, adición, prórroga o actuación contractual que se requiera, se deberá presentar de manera justificada y con el acervo probatorio que corresponda con una antelación no inferior a treinta (30) días calendario a la fecha de vencimiento del plazo de ejecución, además que todo documento que requiera la firma del contratista debe ser en original, por tal motivo el supervisor se encargará que el firmante se acerque a las instalaciones de la Dirección General de la Policía Nacional en los tiempos y fechas establecidas.

Atentamente,


Mayor general **HENRY ARMANDO SANABRIA CELY**
Director Administrativo y Financiero

Elaborado: SI. Jefferson Ávila Becerra
Revisó: CT. Yuly Katherine Beltrán Gutiérrez
Revisó: CT. Ingrid Nayibe Acosta Castillo
Revisó: CR. Juan Carlos Humberto Valderrama
Fecha de elaboración: 03-02-2022
Ubicación: c:\rnis documentos\procesos 2022

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá
Teléfonos: 5159000 Ext 9816
diraf.arcon-gucon4@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA

1DS-OF-0001
VER: 4

Página 2 de 2

Aprobación: 30-08-2021